



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0674/22

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIENO EN ÁVILA

#### A N U N C I O

**DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “NAVAS RENOVABLES I” DE 100 MWP, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEGUERINOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS Y PEGUERINOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA Y SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA, EL ESCORIAL, COLMENAREJO Y GALAPAGAR EN LA PROVINCIA DE MADRID.**

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PFot-662.
- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano ambiental, a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar sujeto el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, calle Hornos Caleros 1, 05001 Ávila.
- Peticionario: EBAGUI RENOVABLES, S.L., con CIF número B-42.696.203, domicilio social en calle Villajoyosa (Alicante) y domicilio a efectos de notificaciones calle Doctor Cadaval n.º 5 3.º 36201 Vigo (Pontevedra).
- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental.
- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte.

- Términos municipales: Peguerinos (Planta Solar Fotovoltaica Navas Renovables I); Las Navas del Marqués y Peguerinos en la provincia de Ávila, Santa María de la Alameda, El Escorial, Colmenarejo y Galapagar en la provincia de Madrid (Infraestructuras de conexión).
- Presupuesto de ejecución material: 58.358.591,00 euros.

Características generales de las instalaciones:

- Central solar fotovoltaica “Navas Renovables I”: Potencia de 100 MWp, 80 MWn, compuesta por 200.000 módulos de 500 Wp/Ud, 560 inversores de 185 kVA/Ud, repartidos en 16 centros de transformación, con una potencia de 6.300 kVA/ud. Los centros de transformación se conectan mediante tendido eléctrico de 30 kV soterrado en zanja. Término municipal de Peguerinos.
- Subestación eléctrica “SET PFV Navas Renovables I 30/220 kV”. Término municipal de Peguerinos.
- Línea aérea de alta tensión 220 kV (SET PFV Navas Renovables I 30/220 kV - SET Galapagar 220 kV): de simple circuito Duplex, con origen en la Subestación eléctrica SET PFV Navas Renovables I 30/220 kV de la Planta Solar Fotovoltaica Navas Renovables I y fin en la SET Galapagar 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España (REE). Longitud 32.203 m, con 95 apoyos. Términos municipales de Las Navas del Marqués y Peguerinos en la provincia de Ávila y Santa María de la Alameda, El Escorial, Colmenarejo y Galapagar en la provincia de Madrid.

Los proyectos y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la Calle Hornos Caleros n.º 1, 05001, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información, a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 920.75.91.17, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industria.avila@correo.gob.es](mailto:industria.avila@correo.gob.es)

Ávila, 25 de marzo de 2022.

La Jefa de la Dependencia de Industria y Energía, *Ángela García López*.